



Sociedad Argentina
de Análisis Filosófico

Programa y resúmenes

Coloquio SADAF 2021

Desarrollos actuales del análisis filosófico

1 al 5 de noviembre de 2021

Buenos Aires

Argentina

Formato virtual

Comité organizador:

Tomás Balmaceda, Natalia Buacar, Eleonora Cresto,
Santiago Ginnobili, María Cristina González,
Cecilia Hidalgo, Nahuel Maisley

**Lunes – 1 de noviembre
10:30 a 11:00**

Acto de apertura

**Lunes – 1 de noviembre
11:00 a 13:00**

Diálogo de saberes, escalas de justicia y transición en el desafío ambiental.

Coordinadora:
M. Teresa La Valle
(UNTREF/ULP)

Presentaciones:

Epistemología y giro colaborativo en las ciencias del clima

Cecilia Hidalgo (Profesora Plenaria UBA)

¿En qué puede contribuir la epistemología a nuestra comprensión de las ciencias del clima y al papel que desempeñan los modelos de clima a la hora de dar forma a las discusiones sobre la política climática? Se presentarán las principales objeciones planteadas a la pretensión de que los modelos de clima expresan adecuadamente las relaciones críticas y de retroalimentación entre los sistemas biofísicos y sociales, y en consecuencia, están en condiciones de informar la toma de decisiones de riesgo. Una respuesta a la pregunta de partida relativizará el valor crítico de estas objeciones y sugerirá un tipo distinto de contribución epistemológica posible.

La justicia transicional en la transición climática

Romina Rekers (University of Graz)

Mi proyecto, “A political conception of transitional justice” argumenta que la justicia transicional debe y puede guiarnos en una nueva generación de transiciones. Se propone demostrar que el papel de la justicia transicional es resolver el conflicto entre las expectativas históricas legítimas y las surgidas durante la transición. Sostiene que este tipo de conflicto estaba en juego en transiciones democráticas y ahora en una nueva generación de transiciones. Una concepción política de la justicia transicional puede ofrecer una herramienta conceptual y discursiva capaz de activar una *collective know-how memory* para identificar el camino para lograr una transformación hacia un futuro justo.

Filosofía y ambiente: hacia un corpus ético mínimo

M. Teresa La Valle (UNTREF/ULP)

El principal problema ético de la humanidad hoy es el colapso climático. El informe del IPCC (9.08.21) es categórico. El cambio climático es generalizado, rápido y se intensifica: producto de la actividad humana. ¿Qué responsabilidad cabe al pensar filosófico? Proponemos reflexionar sobre prácticas y costumbres que nos llevaron a este estado, creencias y modelos mentales que las fundamentan, razones que las validan. Consideramos que la Ética Aplicada puede elaborar pautas para la concientización y educación, confrontar con los valores vigentes y sostener el diálogo de saberes que requiere el cuidado del ambiente a partir de los conceptos de justicia ambiental, injusticia epistémica, agnotología, responsabilidad por vulnerabilidad y licencia social.

Distribución del presupuesto global de carbono: emisiones históricas y el principio de enriquecimiento injusto

Santiago Truccone (University of Graz)

El presupuesto global de carbono está constituido por las emisiones restantes de gases de efecto invernadero compatible con el cumplimiento de nuestro deber intergeneracional de no dañar injustamente a las personas futuras. Argumentaré que la doctrina del enriquecimiento injusto ayuda a explicar por qué los miembros de los países desarrollados tienen mayores deberes de mitigación y adaptación climática que los miembros de los países en desarrollo. Sostengo que el hecho de que los miembros presentes de los países desarrollados se hayan beneficiado de las emisiones históricas a expensas de los miembros de los países en desarrollo proporciona razones para que estos últimos reciban una porción per cápita mayor del presupuesto global de carbono que la que deberían recibir si las emisiones históricas no hubieran beneficiado a los primeros a expensas de los segundos.

Lunes – 1 de noviembre
14:00 a 16:00

Razones: ontología, acción y mentes animales

Coordinador:
Daniel Kalpokas
(UNC/CONICET)

Resumen:

Esta mesa tiene por objetivo discutir algunos aspectos que conciernen a las razones en tanto que consideraciones que cuentan a favor de algo más (Scanlon 1998). Específicamente, se examinan tres cuestiones: a) qué son las razones (y, más en particular, las razones epistémicas); b) si las intenciones pueden ser razones para actuar, y c) si puede decirse, literalmente, que al menos algunos animales no humanos actúan movidos por razones. Con respecto a a), se sostiene que la tesis de que las razones epistémicas son actitudes proposicionales no sólo es defendible, sino que, además, posee importantes ventajas por sobre las concepciones rivales de las razones. Con respecto a b), se argumenta que, aunque las intenciones no se identifiquen con las razones, sí son fuentes de obligaciones racionales. Finalmente, con respecto a c), se sostiene que, si bien resulta plausible atribuir a algunos animales no humanos la capacidad de actuar por razones, resulta controvertido especificar cómo han de ser entendidas tales razones.

Presentaciones:

Las razones epistémicas como actitudes proposicionales

Daniel Kalpokas (UNC/CONICET)

El objetivo de este trabajo es clarificar y defender la tesis de que las razones epistémicas son actitudes proposicionales descriptivas. En la primera parte, después de aclarar cómo entiendo las actitudes proposicionales, presento y clarifico dicha tesis. El núcleo de la idea es que las razones son actitudes de tomar por verdadero o correcto contenidos proposicionales que mantienen relaciones lógicas con otros contenidos proposicionales. En la segunda parte, defiendo esa tesis de algunas objeciones recientes y la contrasto con otras concepciones de las razones. El análisis muestra que la idea de que las razones epistémicas son actitudes proposicionales no sólo es defendible, sino que, además, está libre de los problemas que aquejan a otras concepciones sobre las razones.

¿Constituyen las intenciones razones para la acción? - El rol de los compromisos y las habilitaciones en la constitución de la agencia racional humana

María Ayelén Sánchez (UNS/CONICET)

¿Son las intenciones razones para actuar de determinada manera? Este interrogante ha dividido a la literatura filosófica en dos grandes posiciones, ninguna exenta de dificultades. Quienes responden de manera afirmativa, enfrentan la objeción del *bootstrapping*. Quienes niegan esta tesis, son desafiados por la intuición de que las intenciones ejercen algún tipo

de presión normativa sobre la acción del agente. En este trabajo defenderé una versión de este segundo tipo de posturas e intentaré dar una respuesta satisfactoria al desafío mencionado. En esta dirección, argumentaré que, aunque las intenciones no se identifiquen con las razones, sí son fuentes de obligaciones racionales.

Animales sin lenguaje y ontología de las razones

Andrés Crelier (UNMdP/CONICET)

La presente comunicación examina la posibilidad de atribuir a algunos animales no humanos, carentes de lenguaje, la capacidad de actuar a la luz de razones. Si entendemos que estas atribuciones son legítimas (y no por ejemplo “anti-realistas”), surge el problema de explicar el estatus ontológico de las razones que motivan la acción de estas criaturas (las razones a la luz de las cuales decimos que actúan). En este trabajo evalúo las tres opciones presentes en el debate contemporáneo sobre razones: el subjetivismo, el objetivismo y la tesis de que las razones son actitudes proposicionales. Argumento que esta última opción posee ventajas teóricas, aunque supone la tesis controvertida de que es posible atribuirles a los animales sin lenguaje la capacidad de pensamiento proposicional.

Lunes – 1 de noviembre
17:00 a 19:00

Tiempo y Simetrías

Coordinadora:
Olimpia Lombardi
(CONICET)

Resumen:

En el marco de una metafísica naturalizada, los problemas metafísicos tradicionales son abordados no sólo en términos del contenido de nuestras mejores teorías científicas actualmente vigentes, sino también utilizando algunos de sus conceptos y herramientas formales. Un caso particular de esta simbiosis entre metafísica y ciencia es el abordaje de la naturaleza del tiempo en términos de simetrías –el concepto físico y formal de simetría, se argumenta, permitiría indagar cuál es la naturaleza del tiempo en el mundo físico. La propuesta de esta mesa es analizar esta simbiosis en sus diferentes dimensiones, focalizando en tres aspectos: el problema de la flecha del tiempo en física, su relación con la noción de simetría ante inversión temporal y los fundamentos metafísicos de la noción misma de simetría. El objetivo último es mostrar los límites y alcances del uso de simetrías para abordar problemas metafísicos tradicionales, en particular con respecto a la naturaleza del tiempo.

Participaciones:

El problema de la asimetría temporal: un enfoque global y no entrópico

Olimpia Lombardi (CONICET)

En el presente trabajo se presentará un enfoque global y no entrópico del problema de la asimetría temporal, de acuerdo con el cual la flecha del tiempo puede definirse en términos de las propiedades geométricas del espacio-tiempo, independientemente de argumentos termodinámicos. Desde esta perspectiva, la flecha del tiempo es una característica contingente que el universo posee si su espacio-tiempo cumple las siguientes condiciones: (i) orientabilidad temporal, (b) existencia de tiempo global, y (iii) asimetría temporal. A su vez, bajo una cierta condición genérica, la flecha global de naturaleza geométrica puede trasladarse a los contextos locales como un flujo de energía que apunta en la misma dirección temporal en todos los puntos del espacio-tiempo.

Simetrías y la dirección del tiempo en Mundos Solitarios

Cristian López (FNRS-University of Louvain)

Muchas de las discusiones en torno a si existe una dirección temporal fundamental se desenvuelven imaginando escenarios altamente idealizados donde un sistema físico perfectamente aislado evoluciona de acuerdo con las ecuaciones de movimiento de la teoría física bajo investigación. La estrategia en contextos no cosmológicos ha consistido en testear si las ecuaciones dinámicas de tal teoría permanecen invariantes ante la inversión

temporal en tales “mundos solitarios”. El objetivo de esta presentación es evaluar esta estrategia focalizando en diversos supuestos que entran en funcionamiento al concebir tales mundos. En particular, argumentaré, por un lado, que existen dos modos de construcción de tales mundos, por estipulación y por despoblamiento; por el otro, que diferentes marcos metafísicos disponen de diferentes recursos para evaluar las leyes y los contrafácticos en tales mundos. Ambos supuestos pueden conducir a divergencias respecto de cómo evaluar las simetrías de los mundos solitarios y, consecuentemente, si estos exhiben, o no, una dirección temporal fundamental.

Simetrías y leyes de la naturaleza en metafísica de la ciencia

Bruno Borge (UBA-CONICET)

En metafísica de la ciencia hay tres marcos fundamentales para dar cuenta de las leyes de la naturaleza: el regularismo humeano, las “teorías de gobierno” y el disposicionalismo. En esta presentación exploraré las posibilidades y limitaciones de cada uno de ellos para dar cuenta del rol de las simetrías en la física contemporánea. Argumentaré que, en su formulación estándar, ninguno de ellos es capaz brindar un relato adecuado acerca de dicho rol. A continuación, presentaré los caminos más promisorios para incorporar las intuiciones centrales en torno al rol de las simetrías en cada caso.

Martes – 2 de noviembre
11:00 a 13:00

**La revolución química como ejemplar del cambio teórico: problemas de
inconmensurabilidad semántica y metodológica**

Coordinador:
Leandro Giri
(IIF-SADAF-CONICET)

Resumen:

El concepto de inconmensurabilidad kuhniano fue instalado como uno de los más polémicos y omnipresentes en las discusiones respecto al cambio teórico en general, y también en tópicos específicos de historiografía, semántica, metafísica y otros. Dentro de los ejemplares de cambio teórico utilizados para ilustrar la importancia hermenéutica de la inconmensurabilidad se destaca el caso de la Revolución Química, donde el concepto de “flogisto” teorizado por el químico británico Joseph Priestley fue abandonado para dar paso a una concepción diferente de las reacciones químicas que incluía como elemento central al oxígeno, cambio conceptual liderado por el científico francés Antoine Lavoisier. La presente mesa se propone debatir junto a tres destacados filósofos internacionales a partir de los ejes desatados por polémicas epistemológicas respecto a la inconmensurabilidad (y el marco kuhniano en general) y su importancia como herramienta conceptual y por desacuerdos historiográficos sobre los hechos que dieron origen a la Revolución Química.

Participaciones:

El caso del flogisto y el problema del alcance de la inconmensurabilidad

María Caamaño Alegre (Universidad de Valladolid)

En la caracterización tardía de la inconmensurabilidad por parte de T. S. Kuhn (1983), ésta se caracteriza como un fenómeno semántico local, tal y como ilustraría el caso del flogisto. El propio Kuhn, no obstante, manifestaba sus dudas sobre la plausibilidad de entender el cambio semántico como algo nítidamente delimitable. El holismo semántico de las expresiones científicas supondría un reto para la determinación del alcance de la inconmensurabilidad. En mi presentación abordaré, tanto los problemas originados por la cuestión del holismo, como aquellos derivados meramente de la heterogeneidad de los conceptos no teóricos. Finalmente, plantearé la cuestión relativa a la posible extrapolación de las características del caso del flogisto a otros que Kuhn considera igualmente ilustrativos del cambio revolucionario con inconmensurabilidad.

La historiografía de la química y la evolución del discontinuismo kuhniano

Juan Vicente Mayoral (Universidad de Zaragoza)

En esta ponencia compararé la postura de Kuhn acerca de la evolución histórica de la química (intentaré ir más allá del marco de la bien conocida Revolución Química de

Lavoisier) con algunas otras posturas historiográficas previas y posteriores (e.g., la de F. L. Holmes). Aprovecharé también dicha comparación para mostrar algunos detalles referentes al desarrollo de la propia postura filosófica de Kuhn. En especial, los relacionados con la estructura social de la investigación y del cambio científico.

Inconmensurabilidad metodológica en la revolución química, ¿queda algo por decir?

Pablo Melogno (Universidad de la República)

En el marco de la filosofía de Kuhn, la inconmensurabilidad metodológica se vincula a las divergencias que dos paradigmas rivales mantienen respecto de qué problemas resulta legítimo resolver y qué estrategias son aceptables para su resolución. Entre otros, Paul Hoyningen-Huene y Hasok Chang han explorado el desarrollo de la revolución química a la luz de esta tesis, identificando distintos grados de inconmensurabilidad metodológica en la transición del flogisto al oxígeno. En esta comunicación me propongo reforzar esta línea, tomando la revolución química como base para revisar la noción de inconmensurabilidad metodológica. Defenderé que la inconmensurabilidad metodológica en tanto fenómeno histórico, 1) posee carácter gradual y local: se concentra en algunos sectores del enfrentamiento entre teorías rivales y en algunos de ellos los desacuerdos son más profundos que en otros, y 2) es heterogénea en su composición: involucra por un lado divergencias sobre listas de problemas y soluciones, y por otro divergencias sobre criterios de evaluación de teorías.

Martes – 2 de noviembre
14:00 a 16:00

Pragmatismo y filosofía analítica. Algunas discusiones en estética y filosofía de la educación

Coordinador:
Juan Saharrea
(IIPSI UNC-CONICET)

Resumen:

Esta mesa se propone plantear algunos debates relacionados a la estética y la filosofía de la educación en Dewey tal y como se presentan dentro de la filosofía analítica reciente. La hipótesis de trabajo compartida por los trabajos propuestos es que un tratamiento de mera reconstrucción conceptual de la obra de Dewey, aun cuando resulte muy riguroso y de hecho exponga algunos puntos oscuros o poco desarrollados, e incluso contradicciones, en las ideas del filósofo de Vermont, difícilmente permita hacer visible sus ideas y conceptos centrales. Las ponencias apuntarán a mostrar este punto dentro de la estética y la filosofía de la educación. Se entiende que la orientación evitará oponer un abordaje histórico a las reconstrucciones conceptuales usualmente ofrecidas por los filósofos analíticos. La mesa busca salir de ese dilema a la vez que alimentar una conversación fructífera entre señalamientos conceptuales y reconstrucciones exegéticas, en los dos campos mencionados

Participaciones:

Estética y educación. Sobre la recepción contemporánea de Dewey

Claudio Viale (UCC-CONICET)

La filosofía de la educación y la estética de Dewey han seguido derroteros distintos, con muy pocos vasos comunicantes, en la literatura contemporánea. Esto puede deberse principalmente a dos motivos: 1. En *Democracy and Education* (1916), el clásico libro de Dewey sobre educación, no hay un tratamiento sistemático o profundo de la estética o de la enseñanza de las artes; 2. A la inversa, en *Art as Experience* (1934) Dewey no realiza un tratamiento sistemático de la cuestión educativa. Ahora bien, dado que a lo largo de su extensa trayectoria, en numerosos textos menores, Dewey establece claros lazos entre estética y educación ¿cómo deben interpretarse esos textos canónicos a partir de sus textos menores? Trataré de marcar algunas estrategias interpretativas sobre la temática, analizando tanto textos canónicos como menores de Dewey y la recepción que de su estética hace Richard Shusterman (1989, 1992).

¿Hay una filosofía de la educación pragmatista?

Juan Saharrea (IIPSI UNC-CONICET)

El objetivo de esta ponencia es cuestionar la posición de Randall Curren (2009) quien sostiene que no hay “nada distintivamente pragmatista” en la filosofía de la educación en

Dewey. A tal fin, por un lado, exponemos las diferentes variantes que han sido propuestas en torno a las relaciones conceptuales entre pragmatismo y educación. Éstas como bien ha defendido Oliverio (2018) básicamente pueden ser reducidas a tres. (1) “relación genética”; (2) “implicaciones lógicas” (entre tesis naturalistas y metafísicas y pedagogía); (3) ninguna en absoluto. Por otro lado, mostramos que si Curren tomara en cuenta textos pedagógicos “menores” de Dewey su tesis no se respaldaría.

Máxima pragmática, Inferencialismo y Estética

Paniel Reyes Cardenas (UPAEP)

En sentido estricto, el pragmatismo en cuanto método filosófico se desprende del uso de un principio lógico llamado la ‘Máxima Pragmática’ enunciado por Charles Sanders Peirce (Peirce 1878; Hookway 2013). Este principio fue adoptado de distintas maneras por otros importantes representantes de la tradición pragmatista como William James y John Dewey. La interpretación que hizo Dewey de la máxima estuvo en consonancia con el principio inferencialista que Peirce extrajo de la máxima misma, autores como Catharine Legg (2010) o Paniel Reyes Cardenas (2015) defienden que se trata incluso de un ‘hiper-inferencialismo’ más radical que el contemporáneo que está presente en autores como Brandom. Sin embargo, no se ha hecho una interpretación inferencialista del pragmatismo de Dewey, en esta presentación defenderé que la tradición inferencialista de interpretación de la máxima también está presente en Dewey, y de manera particularmente notable en su obra cumbre sobre estética: *Art as Experience*. En *Art as Experience* Dewey ofrece una concepción de la experiencia, particularmente aquella experiencia expresada en el arte, que resulta de una derivación de la máxima pragmática entendida como un principio inferencialista.

Martes – 2 de noviembre
17:00 a 19:00

Ética y COVID-19: deber de investigar, edadismo y “uso compasivo”

Coordinadora:
Florencia Luna
(CONICET/FLACSO)

Resumen:

La pandemia provocada por el coronavirus actualizó el debate de temas siempre presentes en la bioética, tanto en su aspecto jurídico como ético. En esta mesa, abordaremos la relación entre ética y COVID-19 a través de tres problemas específicos. Primero, el deber estatal de fomentar la investigación clínica y garantizar el cumplimiento de los principios éticos. Es decir, el deber de los Estados hacia los ciudadanos de proteger los estándares apropiados de la ética de la investigación, pero también los deberes de los Estados ricos hacia los Estados pobres o de medianos ingresos respecto de la ética de la investigación y de la investigación clínica. Segundo, el problema del criterio de la edad como factor de priorización y desempate para la distribución de recursos extremadamente escasos; es decir, el problema de la defensa de la postura edadista, que supone una discriminación por edad. Finalmente, el problema del “uso compasivo” de medicamentos y tratamientos no probados, o más específicamente, la ética del uso de emergencia de intervenciones no suficientemente probadas fuera de ensayos clínicos.

Participaciones:

El deber ético estatal de investigar en el ámbito internacional

Alahí Bianchini (Instituto Gioja-UBA/FLACSO)

El deber o la obligación de investigar de los países es reconocido por muchos documentos internacionales. Sin embargo, en la literatura bioética no se suele abordar qué presupone ese deber de investigar en el ámbito global para la comunidad internacional. Para dar dicha justificación ética es necesario responder a las siguientes preguntas de investigación: ¿Existe un deber de los países de ingresos altos de posibilitar el cumplimiento del deber de investigar de los países de ingresos medios y bajos? ¿En qué se fundamenta este deber? Por último, ¿cuáles son las aplicaciones más evidentes de una justificación ética del deber de investigar para la respuesta global a la pandemia de COVID-19? En esta ponencia, intentaré responder estas preguntas, argumentando la existencia del deber de los países de altos ingresos respecto de los países de medianos y bajos ingresos basado en un enfoque cosmopolita.

El sesgo etario en la distribución de recursos terapéuticos escasos

Federico Abal (IIF-SADAF-CONICET)

El impacto de la pandemia de COVID-19 ha instalado la discusión sobre cuál es el criterio moralmente justificado para distribuir recursos terapéuticos escasos. Existe un consenso

unánime sobre la incorrección de contemplar ciertas características de los individuos al momento de distribuir estos recursos. Es moralmente irrelevante que quien demanda legítimamente dicho recurso sea hombre, mujer, trans, cis, asiático, caucásico, alto, bajo, etc. Sin embargo, para algunos autores que han reflexionado recientemente sobre el tema (y para algunas guías de triaje), la edad del paciente no es una característica individual moralmente irrelevante y su incorporación a la deliberación no constituye un tipo de discriminación a ser erradicada. En esta ponencia, analizaré críticamente algunos argumentos que podrían ofrecerse a favor de un sesgo etario en la distribución de recursos terapéuticos escasos.

¿Qué es MEURI? El marco ético de OMS para el uso de emergencias de intervenciones no probadas fuera de ensayos clínicos

Ignacio Mastroleo (CONICET/FLACSO)

Durante las emergencias de salud pública como los brotes de Ébola o COVID-19, se dan circunstancias en las que puede no ser posible realizar inmediatamente investigación en salud humana que se necesita con urgencia pero que podría realizarse con una transición adecuada. Para estas circunstancias excepcionales la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la oficina de las Américas de la OMS, han propuesto un marco ético para el “uso de emergencia monitoreado de intervenciones no registradas y experimentales” (MEURI por sus siglas en inglés) que reemplaza el confuso marco ético de “uso compasivo”. En esta presentación, propongo hacer una breve introducción histórica al marco ético de MEURI y exponer la versión más desarrollada del marco ético de la OMS utilizada durante la pandemia de COVID-19 y discutir algunos de los problemas éticos más relevantes.

Martes – 2 de noviembre
19:30 a 21:30

Impactos actuales de la Inteligencia Artificial: vigilancia, salud y géneros

Workshop inteligencia artificial

Coordinador:

Diego Lawler

(IIF-SADAF-CONICET)

Resumen:

El impacto de las innovaciones tecnológicas recorre todos los niveles de nuestra vida, que se transforma constantemente por la incorporación, difusión y uso de distintas tecnologías. Queremos proponer un debate, desde la reflexión filosófica, sobre el impacto que la tecnología digital tiene en tres dimensiones para mostrar cómo es utilizada en el ámbito de la seguridad, en tanto se aplican algoritmos de reconocimiento facial a los sistemas de videovigilancia; el espacio de la salud, para saber qué esperar de esta nueva tecnología, qué amenazas presenta, y cuáles son las herramientas éticas que contamos para su regulación y gobernanza; y finalmente cómo estos desarrollos tecnológicos se han vuelto un facilitador más de opresión contra las mujeres, tal como puede advertirse con el caso con el caso del programa de predicción algorítmica del embarazo adolescente en la provincia de Salta.

Participaciones:

Reconocimiento facial y sesgos: el sueño de la neutralidad valorativa

Tobías Schleider (UNS/UNMdP)

En los últimos 20 años, la tecnología de reconocimiento facial se volvió una herramienta de política de seguridad muy difundida. Parte del éxito de su proliferación se debe a que se la presenta como eficiente, libre de los prejuicios que muchas veces llevan a las fuerzas de seguridad a hostigar a ciertas poblaciones, y automatizada, lo que la convertiría en valorativamente neutra. No obstante, la neutralidad valorativa de la tecnología parece una idea quimérica y peligrosa: en su uso gravitan prejuicios y sesgos de quienes la operan, pero también hay valores en el momento mismo de su diseño. Aceptar que sólo se trata de “cómo se usa” elude una discusión profunda acerca de los valores no técnicos, éticos y políticos que hay en juego.

Inteligencia artificial y salud: consideraciones éticas

Ignacio Mastroleo (CONICET/FLACSO)

El principio de justicia exige que el diseño y el desarrollo de intervenciones basadas en IA y el aprendizaje profundo en el sistema de salud (“medicina de alto rendimiento”), no creen ni agraven, sino que corrijan y prevengan las inequidades de salud existentes, especialmente en los países y contextos de ingresos bajos y medios. Además, la implementación de dichas intervenciones debe abordarse en el marco de consensos e instituciones informadas por

marcos éticos robustos, como las guías de Ética y gobernanza para la IA en salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS) que fueron publicadas junio de 2021. En mi contribución presentaré algunas consideraciones sobre la definición de “medicina de alto rendimiento” y qué puede esperarse (o no) de ella, la importancia de contar con un buen concepto operativo de “inequidades de salud” y un breve comentario al marco ético de la OMS.

Algoritmos para predecir embarazos adolescentes: reflexiones desde la ética del diseño e injusticia epistémica testimonial

Karina Pedace (UBA/UNLaM/IIF-SADAF-CONICET)

En este trabajo nos proponemos visitar el sistema de algoritmos que se implementó en la provincia de Salta en 2017 “para utilizar inteligencia artificial en la prevención del embarazo adolescente y la deserción escolar”, tal como fue presentado. Se trata de un caso que creemos que puede servirnos para evidenciar por qué es necesario construir colectivamente nuevas herramientas conceptuales para ponderar el impacto de estas tecnologías en la sociedad. Para ello, trazaremos una distinción entre dos formas de comprender la noción de algoritmo, por un lado, y por otro, nos detendremos en la gravitación de dos tipos de valores dentro del diseño, desarrollo y uso de este tipo de tecnologías. En sintonía con ello, brindaremos un análisis filosófico del caso en cuestión, a través de las dimensiones de la ética del diseño y de la injusticia epistémica testimonial. La advertencia que subyace a estos desarrollos es que resulta imprescindible un diálogo polifónico: la tecnología no puede resolver sola los problemas que ella misma genera.

Miércoles – 3 de noviembre

11:00 a 13:00

El enfoque formal sobre la ética y la política:

Democracia, Decisiones y Valores

Coordinador:

Diego Tajer

(IIF-SADAF-CONICET)

Resumen:

En esta mesa, analizaremos algunos resultados formales relativos a la ética y la política. Por un lado, discutiremos las relaciones entre el Teorema de Arrow, frecuente utilizado en contra de los sistemas democráticos, y el Teorema del Jurado de Condorcet, que suele ser utilizado a favor. ¿Son esos resultados contradictorios realmente? En segundo lugar, discutiremos los resultados recientes de O'Connor y Weatherall, en su libro *The misinformation age*, donde muestran usando simulaciones cómo las comunidades (expertas o no) pueden verse afectadas por fenómenos de desinformación, incluso cuando buscan genuinamente la verdad. Según estos autores, la democracia no puede funcionar para definir ciertas cuestiones de hecho, porque la intrusión de fenómenos desinformativos es considerable. Por último, analizaremos los resultados de Tirole y Bénabou, para determinar si el razonamiento moral es compatible con el tipo de racionalidad práctica que típicamente es presupuesto en la teoría de la decisión.

Participantes:

Racionalidad, teoría de juegos y razonamiento moral

Juan Dodyk (Harvard University)

La teoría de juegos es usada en ética como un lente a través del cual estudiar teorías morales. En este artículo argumento que la teoría de juegos presupone un concepto de racionalidad práctica que es fundamentalmente diferente del concepto que subyace en teorías éticas neokantianas en las cuales la razón práctica es la fuente de la normatividad moral. Usando la teoría propuesta por Roland Bénabou y Jean Tirole, argumento que la teoría de juegos puede proveer una teoría del razonamiento moral consistente con el concepto de racionalidad práctica que le es propio. La teoría ilumina la idea de que consideraciones morales pueden entrar en la formación de creencias.

Arrow y Condorcet

Mariela Rubin (IIF-SADAF-CONICET)

El objetivo de este trabajo es indagar en las relaciones que se pueden entablar entre el teorema del jurado de Condorcet y el teorema de Arrow. El teorema del jurado nos muestra que cualquier decisión que tome un grupo, mediante una votación por mayoría, tendrá mayor probabilidad de ser correcta mientras más individuos conformen el grupo. El teorema de Arrow, por otro lado, muestra que para cualquier votación por mayoría siempre hay un individuo que tiene la última palabra, el dictador. Estos dos resultados parecen ser

contradictorios. En este trabajo indagaré bajo qué condiciones se deriva realmente una contradicción.

Democracia epistémica y desinformación

Diego Tajer (IIF-SADAF-CONICET)

El teorema del Jurado de Condorcet establece que, si un grupo de personas competentes votan en forma independiente, su habilidad crecerá a medida que el tamaño del grupo sea más grande. Este resultado se ha usado muchas veces como argumento a favor de la democracia. En un texto reciente, O'Connor y Weatherall argumentan que la democracia no funciona del todo bien, porque es afectada por fenómenos de desinformación. En esta charla voy a argumentar que es posible refinar el concepto de Independencia en el teorema del Jurado, de tal modo que se minimice el efecto de los fenómenos de desinformación.

Miércoles – 3 de noviembre
14:00 a 16:00

Perspectivas feministas sobre la autonomía

Coordinadora:
Danila Suárez Tomé
(IIF-SADAF-CONICET/UBA)

Resumen:

En esta mesa presentamos tres áreas en las que el concepto de autonomía relacional tal y como se lo conceptualiza desde la teoría feminista resulta de utilidad: la epistemología, la bioética y el derecho. En primer lugar, se destacará la relevancia del concepto de autonomía relacional para la epistemología feminista. En segundo lugar, se expondrá en torno a los aportes a la bioética de la propuesta feminista de la autonomía relacional. En tercer lugar, se argumentará en torno a la posibilidad de construir otro universo jurídico a partir del paradigma de la autonomía relacional, sumando la reflexión teórica de la teoría intercultural.

Participaciones:

Dimensiones epistémicas de la autonomía relacional

Danila Suárez Tomé (IIF-SADAF-CONICET/UBA)

En esta exposición exploramos dos dimensiones epistémicas de la autonomía personal que pueden ser iluminadas por una comprensión relacional de este concepto. En primer lugar, reflexionamos sobre la demanda de conocimiento e información sexual y (no) reproductiva por parte del movimiento feminista para que todas las personas puedan tomar decisiones, realizar elecciones y llevar a cabo acciones de manera informada y responsable. En segundo lugar, profundizamos en la marginación epistémica que se encuentra a la base de este fenómeno, y exponemos diversos modos de resistencia epistémica en los que el movimiento feminista ha intentado ganar, a la vez, en comprensión de la realidad y en ampliación de autonomía para el colectivo de las mujeres, personas trans y no binarias.

Aportes de la propuesta de autonomía relacional feminista a la bioética

Laura F. Belli (FFyL-UBA)

Los análisis bioéticos tradicionales responden a una concepción particular de la noción de autonomía que proviene de la teoría liberal y se articula a partir de la construcción de un sujeto teórico sesgado y masculinizado, absolutamente racionalidad e independiente, que resulta inadecuada para dar cuenta de la complejidad de los problemas éticos en salud. La propuesta feminista de reemplazar este modelo por el de la autonomía relacional permite reconocer la complejidad de las relaciones entre las personas y su entorno, develando así situaciones de injusticias sufridas por los grupos marginados en la toma de decisiones en bioética.

Otro universo jurídico: el paradigma de la autonomía relacional desde los feminismos y las teorías interculturales

Vladimir Chorny (FDer-UBA)

El derecho moderno descansa en el paradigma liberal del individualismo ético, que plantea que el único sujeto con estatus político pleno es el individuo. Esta idea presupone un individuo abstracto y desvinculado que ha sido criticado por las teorías feministas para impulsar una idea de la autonomía de carácter relacional que rechaza el recorte hecho por el liberalismo. El interculturalismo critica al individualismo como totalidad y defiende la existencia de sujetos colectivos como los pueblos originarios y otros distintos al individuo (naturaleza, animales no humanos). Ambos enfoques plantean alternativas relevantes a la visión tradicional del derecho que merecen ser exploradas.

Miércoles – 3 de noviembre
17:00 a 19:00

Legítima defensa y guerra: problemas actuales

Coordinador:

Eduardo Rivera López
(IIF-SADAF-CONICET/UTDT)

Resumen:

Los trabajos que componen esta mesa analizan tres problemas relacionados con la legítima defensa individual y la guerra justa. El primero discute si al requisito de que el agresor sea “liable” a un ataque defensivo por parte de su víctima debe entenderse de modo “relativo a la evidencia” o “relativo a los hechos”. El segundo trata la cuestión de si la participación en una guerra injusta debe ser entendida de uno o del otro de estos dos modos. Finalmente, el tercero intenta hallar un criterio para realizar la distinción entre combatientes y no combatientes en el marco de guerras no convencionales, bajo el supuesto de que sólo los combatientes pueden ser objetivo legítimo de ataque letal.

Participantes:

En contra del enfoque evidencial de la *liability*

Eduardo Rivera López (IIF-SADAF-CONICET/UTDT)

Luciano Venezia (UNQ/CONICET)

Michael Zimmerman y Bas van der Vossen sostienen que la noción de *liability* a un ataque defensivo debe entenderse en términos evidenciales (o basado en la evidencia) y no fácticos (o basado en los hechos). Zimmerman analiza un caso sencillo en el que un agresor intenta matar a una víctima y ésta le da muerte de forma defensiva. Sostiene que el agresor es liable a sufrir el daño letal por parte de la víctima y que esto sólo puede sostenerse si se adopta el punto de vista evidencial. Por su parte, Van der Vossen analiza una variación del famoso ejemplo de la droga de Frank Jackson, en el que un agresor que aparentemente intenta matar a una víctima es muerto por ella en putativa defensa propia. Sostiene que el agresor putativo es susceptible de ser muerto en defensa propia, un veredicto que sólo es consistente con el enfoque evidencial.

En este trabajo, defendemos que tanto los intentos de Zimmerman como los de Van der Vossen de fundamentar la visión evidencial de la *liability* al daño defensivo fracasan. También argumentamos que el concepto de *liability* a daños defensivos debe interpretarse únicamente en términos relativos a los hechos. Esto, sin embargo, no significa que la noción de permisión deba entenderse necesariamente de esa manera. Así, exploramos brevemente si la visión basada en los hechos de esta noción puede ser plausible en algunos contextos defensivos.

Federico Abal (IIF-SADAF-CONICET)

¿Qué debe hacer un combatiente regular cuando el estado legítimo para el que presta servicio le exige combatir en una guerra injusta? Desde un punto de vista relativo a los hechos, varios autores han argumentado que no existe un deber (todas las cosas consideradas) de combatir en una guerra injusta. Entre ellos, algunos sostienen que existe un deber (todas las cosas consideradas) de no participar en dicha empresa bélica cuya violación podría, en el mejor de los casos, ser excusable. Desde un punto de vista relativo a la evidencia, la situación del combatiente regular es diferente. Podría sostenerse que la orden emitida por una autoridad legítima debe ser considerada por el combatiente regular como evidencia concluyente sobre la justicia de la guerra y sobre su deber (todas las cosas consideradas) de combatir en ella. El objetivo del presente trabajo es analizar críticamente esta posibilidad. Argumentaré a favor de la existencia de un deber epistémico del combatiente regular que le exige nunca considerar la orden emitida por un estado legítimo como evidencia concluyente. Finalmente, analizaré la posible aplicación de dicho deber sobre los civiles.

Alejandro Chehtman (UTDT/CONICET)

Uno de los ejes de discusión de la ética contemporánea acerca de los conflictos armados ha sido la igualdad o desigualdad moral entre combatientes. En cambio, existe cierto consenso acerca de la razonabilidad de la igualdad jurídica entre ellos. Este trabajo explora los fundamentos (y limitaciones) de esa igualdad jurídica centrándose en casos problemáticos, como por ejemplo, los miembros de grupos armados no estatales, compañías privadas de seguridad, combatientes extranjeros, integrantes de misiones de paz y niñas/os soldados. A través de un argumento basado en las razones que cada uno de esos actores puede esgrimir para tomar parte en el conflicto armado, el trabajo propone un criterio para explicar cuáles de esos grupos tiene una pretensión legítima a participar en los conflictos armados y en qué condiciones.

Miércoles – 3 de noviembre
19:30 a 21:30

Inteligencia artificial, algoritmos predictivos y equidad

Workshop inteligencia artificial

Coordinador:

Eduardo Rivera López
(IIF-SADAF-CONICET/UTDT)

Resumen:

Los tres trabajos de esta mesa tratan, de diversos modos, la pregunta de si los algoritmos predictivos pueden ser inequitativos, es decir, que su resultado (el conjunto de juicios predictivos acerca de un conjunto de individuos) puede implicar, en sí mismo, una discriminación o un trato inequitativo de algunos individuos por pertenecer a cierto grupo, por ejemplo, por su orientación sexual o su pertenencia étnica o religiosa. El ejemplo más famoso y discutido de este tipo de posible inequidad es el del sistema COMPAS, un algoritmo destinado a predecir la reincidencia en personas condenadas por delitos. Este sistema, que ha generado una gran polémica, es utilizado en diversos tribunales en los Estados Unidos para tomar decisiones acerca del otorgamiento de libertad condicional. Los trabajos que se presentan en esta mesa discuten diversos aspectos de esta controversia, especialmente los suscitados a partir de varios trabajos que muestran la imposibilidad de satisfacer los diversos criterios de equidad simultáneamente.

Participaciones:

Por qué las personas no son monedas: Hedden versus Loi et al.

Santiago Armando (IIF-SADAF-CONICET)

En un artículo reciente, Hedden argumenta que es posible concebir un algoritmo que resulte "perfectamente equitativo" a pesar de que no satisfaga la mayoría de los requisitos de equidad analizados en la literatura. Hedden supone que dicho algoritmo satisface el requisito de no ser injusto con ningún individuo "en virtud de su pertenencia a un determinado grupo". Sin embargo, este criterio de equidad, así definido, no puede ser satisfecho por ningún procedimiento de decisión que recurra a evidencia meramente estadística. Los algoritmos que de hecho se utilizan en decisiones judiciales recurren necesariamente a evidencia de este tipo, lo que limita el alcance de la conclusión de Hedden. Loi et al. han argumentado que el algoritmo que Hedden presenta sólo tiene las propiedades deseables en contextos que no son lo suficientemente análogos a los casos relevantes. Estos autores simplemente estipulan que la diferencia entre el modelo de Hedden y los casos paradigmáticos de aplicación real de algoritmos es moralmente relevante. El propósito de este trabajo es esclarecer las razones detrás de la relevancia moral de esa diferencia.

Equidad en los intersticios de la imposibilidad

Eleonora Cresto (IIF-SADAF-CONICET)

Es sabido que, cuando la tasa base de ocurrencia de cierto fenómeno F difiere para grupos diferentes $G_1 \dots G_n$, no hay ningún algoritmo predictivo que satisfaga a la vez el criterio de contar con el mismo valor predictivo y con la misma tasa de falsos negativos y falsos positivos para todos los grupos. En esta oportunidad quisiera discutir una posible estrategia para evaluar la equidad de tales algoritmos. Comenzamos por identificar un refinamiento adecuado de los grupos iniciales (siguiendo consideraciones de relevancia ética, entre otras), tales que la tasa base de ocurrencia de F sea similar entre subgrupos pertenecientes a diferentes G_i . Como condición de mínima, entonces, un algoritmo equitativo deberá contar con el mismo valor predictivo y la misma tasa de errores respecto de los subgrupos con tasas base similares de ocurrencia de F .

Calibración y justicia algorítmica: reflexiones sobre Hedden

Ezequiel Monti (UTDT)

En un artículo reciente, Hedden examina la cuestión de cómo evaluar la justicia de los algoritmos predictivos. Defiende dos tesis. Primero, que muchos criterios estadísticos que han sido defendidos como condiciones necesarias para que un algoritmo predictivo sea justo no son, en realidad, necesarios. Así, sostiene, la violación de dichos criterios no hace que un algoritmo sea injusto. Segundo, que hay un criterio estadístico, al que llama "Calibración entre Grupos", que sí constituye una condición necesaria para que un algoritmo sea justo. Aquí argumentaré tres cosas. Primero, sostendré que, contra Hedden, la calibración no es una condición necesaria para que un algoritmo sea justo. Segundo, argumentaré que, aunque la satisfacción de los otros criterios tampoco constituye una condición necesaria, no se sigue que no haya algoritmos que sean injustos precisamente en virtud de no satisfacerlos. Por último, examinaré las implicancias de estas dos correcciones a Hedden. Así, sostendré qué criterios sean relevantes depende del contexto (ie, del tipo de predicción de que se trata, sus potenciales usos, el tipo de evidencia en la que se basa, etc).

Jueves – 4 de noviembre
11:00 a 13:00

Los objetos ordinarios y sus perfiles modales

Coordinador:
Ezequiel Zerbudis
(UNL/UNR/CONICET)

Resumen:

En esta mesa, analizaremos distintas posiciones acerca de cómo entender las propiedades clasificatorias (sortal) y modales de los objetos, y el papel que éstas cumplen en la explicación de la posibilidad de que haya objetos coincidentes (tales como una estatua y el trozo de arcilla del que está hecha). Más específicamente, se mostrarán las dificultades que tienen para dar esta explicación algunas teorías hilemórficas recientes, y se evaluarán distintas motivaciones que habría para sostener una posición conceptualista respecto de las propiedades clasificatorias y modales de los objetos ordinarios.

Participaciones:

Dos soluciones insatisfactorias al problema de la fundamentación

Marta Campdelacreu (Universidad de Barcelona)

Kit Fine y Simon Evnine han formulado dos soluciones al problema de la fundamentación, que analizaré respecto de sus consecuencias para la determinación de la propiedad clasificatoria o el perfil modal de un objeto. En concreto, voy a defender que tales consecuencias son análogas a una posición sobre la determinación de la identidad personal claramente insatisfactoria. Según esta, en casos de fisión es un hecho primitivo que solo una de las personas resultantes es idéntica a la original. Análogamente, en las propuestas de Fine y Evnine, el objeto posee dos rasgos (diferentes en cada teoría) aptos para determinar su propiedad clasificatoria, pero es un hecho primitivo que solo uno de ellos la determina. Si la analogía se sostiene, estas propuestas también resultarán insatisfactorias.

Una defensa del conceptualismo respecto de los objetos ordinarios

Ezequiel Zerbudis (UNL/UNR/CONICET)

En esta ponencia, defenderé una solución conceptualista del problema de la fundamentación, para lo cual argumento de modo general en favor de la idea de que las propiedades modales y clasificatorias de los objetos derivan de nuestros modos de concebirlos, al ser los objetos ordinarios productos del modo en que configuramos lo dado en la experiencia. La motivación para esta tesis viene dada por ser la que mejor permitiría compatibilizar dos ideas muy intuitivas: la de que nuestro conocimiento modal se adquiere a partir de una reflexión sobre nuestros conceptos, y la de que ese conocimiento concierne, tal como mostró Kripke, a los objetos y no a nuestros modos de describirlos. Muestro luego cómo esta concepción general permite dar una respuesta al problema de la fundamentación.

Antirealismo modal y objetos coincidentes

Pablo Rychter (Universidad de Valencia)

Me propongo explorar cuál es el veredicto que deberíamos adoptar sobre casos como el de la estatua y el trozo de arcilla si aceptamos un cierto “anti-realismo” sobre la modalidad, según el cual ésta no forma parte de la estructura última de la realidad. Ejemplos de este tipo de “anti-realismo”, que considero plausible, son la concepción “humeana” de Ted Sider, o la idea presentada en la ponencia 2 de que las propiedades modales de los objetos derivan de nuestros modos de concebirlos. Intentaré mostrar que, dados estos puntos de vista, deberíamos aceptar que el problema de la fundamentación nos obliga a adoptar una posición monista – y no una pluralista, ni siquiera en su interpretación conceptualista.

Jueves – 4 de noviembre
14:00 a 16:00

Aspectos filosóficos en las nuevas lógicas

Coordinadora:
María Alicia Pazos
(UNAM/Academia de Filosofía e Historia de las Ideas)

Participaciones:

Inferencia, razonamiento y argumentación

Raymundo Morado Estrada (IIF/UNAM)

En este trabajo intento clarificar algunas relaciones entre los conceptos centrales para la Filosofía de la lógica y la teoría de la argumentación, incluyendo referencias a las nociones de información, verdad, deducibilidad y oposición. Por ejemplo, sabemos que puede haber argumentos aceptables que no partan de premisas verdaderas ni contengan inferencias deductivas. Similarmente, es posible tener razonamientos aceptables aunque falte contención de información u oposición argumentativa. Pero esta relativa independencia no excluye relaciones de fundamentación de los principios lógicos por métodos argumentativos extra-lógicos, o de la racionalidad de la argumentación gracias a nociones ampliadas de logicidad.

Argumentando sobre principios jurídicos en colisión

María Inés Pazos (UNAM/Academia de Filosofía e Historia de las Ideas)

Presento un modelo de argumentación sobre la aplicación de principios jurídicos en colisión, especialmente principios constitucionales, en el cual defiende una propuesta alternativa a las aproximaciones estándar. Propongo una herramienta para optimizar la satisfacción de los principios jurídicos en juego que llamo “un modelo múltiple de ponderación jurídica”. Utilizando teoría de la elección racional y lógica de preferencia, presento un modelo para identificar las soluciones óptimas, entre las fáctica y legalmente disponibles para el operador jurídico, basado en las medidas de satisfacción posible de los principios en colisión. Difiere de las propuestas estándar en que no sugiere una elección entre los principios involucrados, sino que muestra una gama de soluciones posibles, que incluye una variedad de maneras de equilibrar la satisfacción parcial de los diferentes principios e incluye en la toma de decisión el parámetro de equidad, añadido al de optimización.

De los cálculos a los marcos lógicos

Gabriela Hernández Deciderio (ENEP-UNAM)

Este trabajo desea hacer una revisión de la conexión entre el tratamiento técnico de la elaboración de sistemas de lógica formal y los propósitos por los que han sido diseñados. Se plantea una reflexión sobre las formas en las que las diversas motivaciones que llevan a

los lógicos a proponer sus sistemas formales, se traducen en una serie de decisiones técnicas para poder acercarse a esos fines. En particular se reflexionará sobre las motivaciones detrás de los sistemas lógicos con cálculos axiomáticos y el cambio a las motivaciones por las que se incorporó el empleo de marcos en los sistemas lógicos.

Jueves – 4 de noviembre
17:00 a 19:00

Historia y Filosofía de la Paraconsistencia

Coordinadora:

María Alicia Pazos

(UNAM/Academia de Filosofía e Historia de las Ideas)

Participaciones:

El *Ex Falso Sequitur Quodlibet* y la paraconsistencia en el pensamiento occidental
Ítala D´Ottaviano (CLE-UNICAM)

El estudio del significado de la consistencia atraviesa interesantemente muchos siglos de desarrollo de la historia, no sólo de historia de la Filosofía, sino también de historia de la Ciencia. A través de algunos de estos períodos, algunos de estos estudios han tenido muy disímiles formas de presentación, pero también importantes puntos de conexión. Profundizaré sobre algunos aspectos de este desarrollo histórico en los que el *ex falso quodlibet* ha tenido interpretaciones o motivaciones que, finalmente, en contraposición al contexto del propio desarrollo teórico de la filosofía y la ciencia, están vinculados con el surgimiento de la paraconsistencia.

¿En qué sentido es semántica la semántica formal? El caso de las contradicciones en contextos científicos paraconsistentes

David Gaytán Cabrera (UNAM/UACM)

El propósito fundamental de este trabajo es explorar la pertinencia de un giro o cambio de rumbo en las asunciones semánticas de la investigación paraconsistentista de modelación teórica, en el caso particular de la inferencia científica. Examinaremos un supuesto asumido en gran parte de esta clase de sistemas lógicos, y que se hereda de una concepción semanticista de las teorías: el de que debe representarse la relación inferencial dentro de los cánones usuales de una especie de transmisión de conocimiento. En este examen, consideraremos también un hecho básico y aparentemente trivial que toma un rol especial en la actividad y en la producción científica, a saber, que las contradicciones son no sólo falsas sino necesariamente falsas.

Sobre la inferencia y la contradicción en Ciencia

María Alicia Pazos (UNAM/Academia de Filosofía e Historia de las Ideas)

Como continuación de la presentación del profesor Gaytán introduzco la tesis de que considerar las contradicciones como falsas en un sistema formal que modele fielmente la investigación científica satisface dos requisitos importantes de la modelación. Por una parte, da cuenta del importante hecho de que las contradicciones deben ser consideradas como falsas, como condición de posibilidad de la falsación científica. En un segundo lugar, se da cuenta de la intuición del científico que, al hallar una contradicción, considera que está

ante un problema de falsedad, no la acepta intuitivamente como una representación aproblemática del mundo.

Jueves – 4 de noviembre
19:30 a 21:30

Novedades de la Editorial SADAF

En este espacio se contarán novedades acerca de la editorial, los títulos que se han publicado hasta el momento, tanto en forma impresa como digital, y los principales proyectos para el año que viene. Además, presentaremos la nueva página web, a la que podrá accederse también a través de un link desde la página institucional. Se explicará cómo los socios podrán tener todas nuestras publicaciones de manera gratuita.

Participaciones:

Cecilia Hidalgo
(presidenta de SADAF)

Diego Lawler y Eleonora Orlando
(editores a cargo del sello editorial)

Viernes – 5 de noviembre
14:00 a 16:00

Metafísica neo-aristotélica. Desafíos y proyecciones

Coordinador:
Esteban Ortiz
(IIF-SADAF-CONICET/UBA)

Resumen:

En la presente mesa temática se discuten diversos tópicos desde la óptica de la metafísica neo-aristotélica, a partir de lo cual es posible advertir diferentes desafíos a los que se enfrenta este tipo de metafísica, como también el horizonte que proyectan las variadas discusiones metafísicas bajo el contexto neo-aristotélico. Para comenzar, se examinarán escenarios de interacción entre conexiones de fundación y dependencia, explorando los problemas que surgen cuando se presentan ‘ciclos’ de relaciones de prioridad cruzadas, así como las implicaciones que traen consigo las cadenas de relaciones de prioridad de diferente naturaleza. Luego se procederá a desarrollar un específico modelo de explicación metafísica basado en leyes de la metafísica para ser aplicado al problema de la combinación del panpsiquismo. Finalmente, se discutirá cuáles son los elementos generales de la mereología aristotélica bajo un marco pluralista, en consideración de la posibilidad de suscribir una forma de extensionalidad para entidades estructurales.

Participaciones:

¿En qué consiste una mereología aristotélica?

Ángelo Briones (IIF-SADAF-CONICET/UBA)

Hay distintas teorías mereológicas según las cuales ciertas entidades son estructuradas, i.e., hay un orden entre las partes de estas entidades (Fine, 1999; Johnston, 2003; Sattig, 2015). Esto es la marca distintiva de una mereología aristotélica (Koslicki, 2008). Sin embargo, se presentan discrepancias entre las distintas teorías respecto a las condiciones de identidad de estas entidades, como también en la manera de explicar su aspecto estructural. A partir de dos propuestas mereológicas, la teoría de ranuras (Bennett, 2013; Sattig, 2019) y la teoría de partes potenciales (Canavotto, Giordani, 2020), en la presente ponencia se discute cuáles deben ser los principios —en adición al de estructura— que han de constituir una mereología aristotélica.

Leyes metafísicas para la vinculación fenoménica

Esteban Ortiz (IIF-SADAF-CONICET/UBA)

La tesis de la vinculación fenoménica (*phenomenal bonding*), por parte del panpsiquismo constitutivo, es una de las propuestas actuales más atractivas de solución al problema de la combinación (Goff, 2017). Ésta establece que los sujetos de experiencia fundamentales se relacionan de una determinada manera y la naturaleza intrínseca de aquella relación es fenoménica. A pesar de su atractivo, no está exenta de problemas. Uno de éstos es lo poco

desarrollado que están los aspectos constitutivos de esta solución. Por ello, aclararemos la conexión entre panpsiquismo, explicación y fundación (*grounding*), dando como resultado un modelo de explicación metafísica basado en leyes de la metafísica (Glazier, 2016), y reforzando el poder explicativo de la propuesta de vinculación fenoménica para ser aplicado al problema de la combinación.

Ciclos y triangulaciones. Estructuras de prioridad ontológica

José Tomás Alvarado (Pontificia Universidad católica de Chile)

Los últimos diez a quince años han visto una atención renovada hacia conceptos de prioridad ontológica, tales como la fundación (*grounding*) y la dependencia ontológica (cf. por ejemplo, los volúmenes de Correia & Schnieder, 2012; Jago, 2016; Bliss & Priest, 2018, entre otros). La existencia de nociones diferentes de prioridad no sólo trae consigo el requerimiento de reconocer diferentes formas en que una entidad puede ser 'ontológicamente básica' o 'prioritaria', sino que también la necesidad de examinar escenarios de interacción entre conexiones de fundación y dependencia. Se han hecho ya descripciones de estas formas de interacción para el tratamiento de, por ejemplo, la 'emergencia' (cf. Barnes, 2012). En este trabajo se van a explorar los problemas que surgen cuando se presentan 'ciclos' de relaciones de prioridad cruzadas, así como las implicaciones que traen consigo las cadenas de relaciones de prioridad de diferente naturaleza.

Viernes – 5 de noviembre
17:00 a 19:00

El debate en torno al lenguaje inclusivo

Coordinadoras:

Eleonora Orlando y Diana Pérez
(IIF-SADAF-CONICET/UBA)

Resumen:

El debate en torno a la propuesta del lenguaje inclusivo ha abierto importantes interrogantes: ¿el hecho de que el masculino sea mayoritariamente el género por defecto en las lenguas del mundo es en sí mismo un síntoma de una visión androcéntrica del mundo? ¿Hay una relación causal entre el género por defecto característico de una lengua y el grado en el que la sociedad que la utiliza es igualitaria en lo que respecta a las diferencias entre las personas de distinto género? ¿En qué medida y de qué formas la adopción de un lenguaje inclusivo contribuye a la apertura cultural y la erradicación de actitudes y prácticas discriminatorias en relación con distintos grupos humanos? Estos y otros semejantes serán los problemas analizados, desde distintas perspectivas, en los trabajos que componen la mesa.

Participaciones:

Género y lenguaje inclusivo: contra-argumentos y evidencias

Carolina Scotto (IDH-CONICET/UNC)

Los estudios interdisciplinarios sobre género y lenguaje pusieron de relieve el interés de examinar de qué maneras las reglas morfosintácticas, la información de género codificada en el repertorio léxico y formas características de uso de las lenguas son responsables, en grados variables, de consolidar modos opcionales de tratamiento lingüístico de las personas de acuerdo a taxonomías y caracterizaciones asimétricas. En esta presentación me propongo examinar algunos argumentos esgrimidos en contra de distintas propuestas de reforma de las lenguas que buscan promover la paridad de tratamiento entre las personas, y, en segundo lugar, evaluar algunas evidencias acerca de los efectos de estas reformas en relación con las actitudes y estereotipos asociados al género no lingüístico, así como la ofrecida por los estudios comparados de lenguas con diferentes “gramáticas de género”.

Taxonomías de género ampliadas. Algunos aportes críticos a la cuestión del lenguaje inclusivo

Andrés Saab (IIF-SADAF-CONICET/UBA)

En esta contribución, presento un análisis detallado de un fragmento de la gramática inclusiva con la pretensión de dar visibilidad a algunas de las consecuencias generales que se desprenden de tal análisis. Veremos, al respecto, que la llamada gramática del género “inclusiva” es todavía binaria, como el sistema actual, pero es, además, bidimensional. Este último rasgo es el que, esencialmente, hace a la gramática “inclusiva” diferente del sistema actual, que es unidimensional y feminizante, es decir, marcado para el femenino, contra la

opinión de sentido común de que el sistema es masculinizante. Por el contrario, el sistema inclusivo no es ni feminizante ni masculinizante, propiedad en virtud de la cual hay lugar, entonces, para una nueva taxonomía de género. Tal taxonomía hace surgir un tercer género (y, tal como veremos, un cuarto, de hecho), que es el llamado género “inclusivo”. En cualquier caso, el sistema propuesto es todavía marcado para las dimensiones que hace “visibles”: es decir, para la nueva dimensión masculina, que estaba ausente, y para la dimensión femenina. Una vez dadas las condiciones formales que regimentan la gramática inclusiva, ofreceré algunas consideraciones críticas de índole mucho más general con el fin de intentar comprender qué mecanismos de la conducta social y política se ponen en juego en esta aventura taxonómica.

Lenguaje y discriminación. Hacia una práctica lingüística inclusiva

Eduardo García Ramírez (IIF-SADAF-CONICET/UBA)

Scotto y Pérez (2020) ofrecen una extraordinaria defensa del lenguaje inclusivo – la propuesta de modificar el uso, el léxico y la gramática del lenguaje natural para evitar la exclusión de grupos minoritarios –a partir de la hipótesis de la relatividad lingüística– según la cual el lenguaje influye en la cognición y, por ende, en la conducta. El argumento central sostiene que el lenguaje tiene efectos discriminatorios en virtud de contar con una “gramática con carga de género”. En este trabajo revisaré este argumento y la evidencia presentada a su favor. Mostraré que la evidencia no es suficiente para concluir que es la gramática y no, por ejemplo, la pragmática del lenguaje la responsable de los efectos discriminatorios en cuestión. Identificaré a la pragmática, en coacción con la semántica, como la responsable de los efectos discriminatorios encontrados. Concluiré –siguiendo a Scotto y Pérez (2020)– defendiendo una práctica lingüística inclusiva que nos permita ir más allá de los estrechos límites de la gramática.

Viernes – 5 de noviembre

19:00 a 19:30

Cierre del coloquio